

RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA,
N° 015/ 0 3 8 5
19 DIC 2016

TIPO DE : RESOLUCIÓN EXENTA
DOCUMENTO
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDIN INFANTIL AVIONCITO.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Resolución N° 015/107 del 2014, Oficio Circular N° 015/162, la Resolución N° 015/204 de 29 de marzo del 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública igual o superior a 100 U.T.M. e inferior a 1000 U.T.M. y bases administrativas para la Reparación Parcial de Cierre Perimetral Jardín Infantil Avioncito, ubicado en Pasaje Los Gavilanes N° 2555, Población Las Brisas, comuna de Arica, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/0292 del 23 de septiembre 2016.

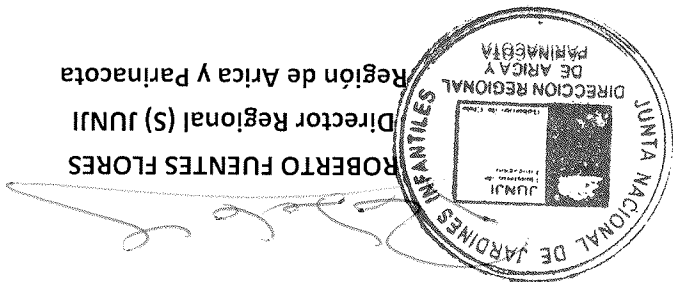
2.- Que por Resolución Exenta N° 015/325 de fecha 26 de octubre 2016, se adjudica la licitación pública ID: 1572-45-LE16, a proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA IMETAL SPA, RUT: 76.075.740-3, el siguiente servicio: PROYECTO DE REPARACIÓN PARCIAL DE CIERRE PERIMETRAL JARDIN INFANTIL AVIONCITO.

3.- Que con fecha 11 de noviembre de 2016, se suscribe CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDIN INFANTIL AVIONCITO, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA IMETAL SPA.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0344 de fecha 11 de noviembre de 2016, se aprueba el CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDIN INFANTIL

RFF/LCZ/VMC/ahp
DISTRIBUCION:
Subdepto. de Infraestructura y Cobertura.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Subdepto. de Recursos Financieros.
Archivo Ley de Transparencia.
Oficina de Partes.

ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Artículo Primero: DESIGNESE como integrante designado por la Directora Regional en la Comisión Receptora de obras **PROYECTO DE REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDIN INFANTIL AVIONCITO** COD. 15101014, programa 01, de Arica, al Sr. JUAN PABLO BOBADILLA, constructor, funcionario grado 12 E.U.R., del estamento profesional, con desempeño en la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

5- Que de acuerdo al **punto 29** de las bases administrativas aprobadas por **Resolución Exenta N° 015/0292 de fecha 26.09.2016**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la recepción de las obras se efectuará por una comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la Directora Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI".

6- Que mediante **memorándum N° 015/075 de fecha 19 de diciembre de 2016**, el Subdirector de Unidad de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señala que "dado el término de obra del Proyecto parcial cierre perimetral JI Avioncito, de acuerdo a careta 669/2016 de fecha 15.12.2016, que informa el término total de partidas que compone la obra antes señalada, es que solicito designar para la comisión receptora de obras al funcionario: don Juan Pablo Bobadilla Bastias, Constructor, Grado 12 E.U.R".

AVIONCITO, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA METAL SPA, de fecha 11.11.2016.